	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.028 - 2	Código F-GAT-26	Versión 001
	<b>FORMATO CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		Página 1 de 3

**CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. \*20161110000853\***




**FECHA: 21-10-2016**

**CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039 de 2016  
CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN Y MÓNICA LILIANA GARZÓN  
COLLAZOS.**

Entre los suscritos a saber MONICA LILIANA GARZÓN COLLAZOS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.700.119, expedida en Popayán, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CEDENTE y, FABIAN ALEXANDER CASTILLO JIMENEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.702.013, expedida en Popayán, actuando en nombre propio, y quien para todos los efectos de este acuerdo se denominará EL CESIONARIO, se ha convenido suscribir la presente CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, de conformidad con lo estipulado en la cláusula DECIMA SEPTIMA.- CESION.-, la cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: **1.** El día cinco (05) de septiembre de 2016 entre EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN y MONICA LILIANA GARZÓN COLLAZOS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN." **2.** EL CONTRATISTA - CEDENTE, mediante oficio radicado en el archivo central del Concejo Municipal de Popayán, el veintiuno (21) de octubre de 2016 (Rad. No. 2016-113-000937-2), solicitó al Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, Doctor BYRON MAURICIO LEMA ASCUNTAR, autorizar la CESIÓN del Contrato, manifestando su actual impedimento para continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales propias del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, aduciendo razones de índole personal. La CESIÓN se hará a favor de FABIAN ALEXANDER CASTILLO JIMENEZ, quien cuenta con la experiencia como se acredita en la hoja de vida que soporta la CESIÓN del Contrato, por lo que cumple con las mismas condiciones requeridas por EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN para continuar ejecutando el objeto del Contrato. **3.** EL CONTRATISTA - CEDENTE, ha ejecutado por el término de un (01) mes y catorce (14) días las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, y el valor pagado por concepto de honorarios es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$1.907.000)**. **4.** EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, requiere contar con los servicios de una persona idónea para el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato; por lo tanto el Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, Doctor BYRON MAURICIO LEMA ASCUNTAR autoriza la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 039 de 2016 a favor de FABIAN ALEXANDER CASTILLO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.702.013, expedida en Popayán. **5.** Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 617 de 2000, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 81 del Decreto No. 1510 de 2013 y demás normas concordantes y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN y demás que el Presidente de la Corporación y la

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la línea telefónica (092) 8242006 o al fax (092) 8244925 o la página web: [www.concejodepopayan.gov.co](http://www.concejodepopayan.gov.co) o al correo electrónico: [concejomunicipalpopayan@gmail.com](mailto:concejomunicipalpopayan@gmail.com)



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.028 – 2	Código F-GAT-26	Versión 001
	<b>FORMATO</b> <b>CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		Página 2 de 3


**CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. \*20161110000853\***  
**FECHA: 21-10-2016**



Secretaria General le indique, de conformidad con el Objeto Contractual. **SEGUNDA. OBLIGACIONES:** EL CONTRATISTA – CESIONARIO, se obliga para con EL CONCEJO a ejecutar las siguientes actividades: **1)** Ejecución el plan anual de capacitaciones, Bienestar social y estímulos del Concejo Municipal de Popayán para el año 2016. **2)** Apoyo en la planeación y ejecución y análisis de la información de la evaluación de desempeño y competencias de personal planta. **3)** Apoyo en la planeación y ejecución la evaluación de contratistas que ingresen a partir del segundo semestre. **4)** Apoyo en la realización del programa de inducción para personal nuevo y reinducción a todo el personal de planta, concejales y contratistas. **5)** Revisión, apoyo en el diseño de los perfiles y manual de competencias del personal de planta y contratista. **6)** Dar cumplimiento al módulo de talento humano descrito por el modelo estándar de control interno (MECI) y de calidad. **7)** Recolectar la información necesaria para evidenciar los indicadores de gestión del Proceso de talento humano: evaluación de contratistas – evaluación de desempeño de personal de planta – cumplimiento al plan de capacitaciones – medición de la eficacia de las capacitaciones, realizando los respectivos análisis de la información y haciendo las acciones correctivas o preventivas que sean necesarias. **8)** Socializar la información de los resultados de la evaluación de contratistas, evaluación de desempeño del personal de planta. **9)** Verificar que todos los soportes de las hojas de vida coincidan y cumplan con los perfiles estipulados del personal de planta y contratistas. **10)** Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, anexando una copia de seguridad de lo ejecutado, copia del pago de Seguridad Social, cuenta de cobro y copia de la planilla de asistencia a las capacitaciones realizadas en el mes, los cuales serán requisito para el pago de sus honorarios. **TERCERA. VALOR DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** Se estima el valor de la presente CESIÓN en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.859.000)**, los cuales se cancelarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **064 del 29 de agosto** del Presupuesto Vigente. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La presente CESIÓN se pagara así: Un primer pago por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$433.000)**, equivalentes a diez (10) días de ejecución de la CESIÓN del Contrato, un (01) pago mensual por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000)** y un último pago por la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS MCTE (\$1.126.000)**, equivalentes a veintiocho (26) días de ejecución del mismo, previo al cumplimiento del servicio verificado a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y diligenciamiento de la correspondiente Orden de Pago. **QUINTA. DURACIÓN.-** Dos (02) meses y seis (06) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución de la CESIÓN del contrato, hasta el 26 de diciembre de 2016. **SEXTA. NATURALEZA DEL VÍNCULO:** EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno con EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en consecuencia no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016. **SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA - CESIONARIO deberá acreditar su vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social, presentando en forma periódica ante el CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN la constancia de pago de los respectivos aportes, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y ley 797 de 2003. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA - CESIONARIO declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, otras disposiciones vigentes y

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la línea telefónica (092) 8242006 o al fax (092) 8244925 o la página web: [www.concejodepopayan.gov.co](http://www.concejodepopayan.gov.co) o al correo electrónico: [concejomunicipalpopayan@gmail.com](mailto:concejomunicipalpopayan@gmail.com)



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.028 – 2	Código F-GAT-26	Versión 001
	<b>FORMATO CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		Página 3 de 3

**CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. \*20161110000853\***  
**FECHA: 21-10-2016**



complementarias; si llegare a sobrevivir alguna actuara conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **NOVENA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA - CESIONARIO por no exceder el valor del presente Contrato al 10% de la menor cuantía de la entidad, y por la forma y plazo de ejecución no se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes. **DÉCIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Con la suscripción de este documento EL CONTRATISTA - CESIONARIO adquiere todos los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 de 2016, conservan su vigencia y exigibilidad para con EL CONTRATISTA - CESIONARIO. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 039 de 2016 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Popayán a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2016.

EL CONTRATISTA – CEDENTE,

*Monica L. Garzon C.*  
**MONICA LILIANA GARZON COLLAZOS**  
 CC. 1.061.700.119 de Popayán

EL CESIONARIO,

  
**FABIAN ALEXANDER CASTILLO JIMENEZ**  
 CC. 1.061.702.013 de Popayán

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la línea telefónica (092) 8242006 o al fax (092) 8244925 o la página web: [www.concejodepopayan.gov.co](http://www.concejodepopayan.gov.co) o al correo electrónico: [concejomunicipalpopayan@gmail.com](mailto:concejomunicipalpopayan@gmail.com)

ISO 9001: 2008  
 NTC GP 1000: 2009  
**BUREAU VERITAS**  
 Certification  
No. CO241156  
No. GP0265

